



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Peñol, Antioquia, 23 de julio de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas **DEL CONTRATO CD-017-2025**, cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO CALIENTE PARA EL SECTOR LA ESPERANZA, COMPRENDIDO EN LAS DIRECCIONES CARRERA 23C, ENTRE LA TRANSVERSAL 15 Y 8, ZONA URBANA, E INGRESO A LA VEREDA HORIZONTES Y AL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

Las pólizas que acá se aprueban fueron aportadas por el contratista, **actualizando las mismas de acuerdo al acta de entrega y recibo final del contrato** en mención, suscrito entre las partes.

TOMADOR/AFIANZADO:	DYCO DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S.		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P. MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	65-44-101238437		
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO ANEXO SI APLICA	1		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	02/07/2025		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. CUMPLIMIENTO: igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, por el quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	\$4.413.055,5	04/04/2025	05/12/2025
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:

Página 1 de 2 Aprobación de garantías con acta de recibo final CD-017-2025



LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: igual al plazo del contrato y tres (03) años mas por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	\$2.942.037	04/04/2025	05/06/2028
3. CALIDAD DEL SERVICIO: dos (02) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	\$5.884.074	01/07/2025	01/07/2027

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.


ANNGY MILENA URIBE CIRO
 Gerente General
 Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP.

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Carlos Fernando Luna Rincón Abogado Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		